



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN
RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA**

HASTA 2 CARGOS DE ENGRASADOR PARA REMOLCADOR FLUVIAL

(ZONA DE NAVEGACIÓN RÍO URUGUAY-RÍO DE LA PLATA HASTA MONTEVIDEO)

SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 27-2011

RÉGIMEN DE TRABAJO: Las tareas se desempeñan de lunes a sábado en jornadas de 8 horas.

REMUNERACIÓN: La remuneración nominal mensual del cargo es de \$ 26.934, por todo concepto.

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo funciones docentes).

REQUISITOS

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: entre 18 y 35 años a la fecha de cierre de inscripción
- Patente de Marinero de Máquinas expedida por la Dirección Registral y de Marina Mercante.
- Certificado de aprobación de los cursos exigidos por la Autoridad Marítima para remolcador fluvial.
- Experiencia mínima de 6 meses en sala de máquinas.
- Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

Es responsable por la lubricación y engrase de los equipos de sala de máquinas, cumpliendo las normas de seguridad correspondientes. Cumplir con las normativas vigentes en materia de navegación

- Engrasar los cojinetes y las partes móviles de las máquinas y demás instalaciones mecánicas del buque
- Inspeccionar periódicamente las máquinas examinando los indicadores de temperatura y presión y la circulación de los aceites
- Lubricar o engrasar las partes de las máquinas que no se lubrican automáticamente
- Colaborar con los Maquinistas en trabajos de mantenimiento mecánico preventivo y correctivo
- Realizar la limpieza de sala de máquinas, tanques y equipos

Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de mantenimiento preventivo
- Cumplir con las políticas de priorización de trabajos de mantenimiento
- Ejecutar acciones según planes de contingencia
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad marítima y fluvial
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

HABILIDADES

- Iniciativa y Proactividad
- Trabajo en equipo
- Foco en la relación cliente-proveedor

INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 27-2011).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Será entre el 26/06/2011 y el 10/07/2011 inclusive.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes seleccionados deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP y únicamente quienes cumplan con los requisitos solicitados continuarán en el proceso selectivo.

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Patente de Marinero de Máquinas expedida por la Dirección Registral y de Marina Mercante

- Certificado o constancia de cursos exigidos por la Autoridad Marítima para remolcador fluvial.
- Libreta de embarque vigente
- Los postulantes deberán completar una declaración jurada informando los familiares que tienen en ANCAP.

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo

PROCESO DE SELECCIÓN

A) SORTEO: La selección primaria se realizará mediante sorteo ante Escribano Público. De acuerdo con el ordenamiento surgido, se citará mediante la página web de Ancap a los postulantes que deberán presentar la documentación exigida.

Los aspirantes preseleccionados que acreditaron el cumplimiento de los requisitos y hasta completar la cantidad de puestos a proveer, deberán realizar:

B) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.

C) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP

En caso de eliminación de algún participante en alguna de las etapas B o C se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Las personas que no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación que tendrá vigencia por un año contado a partir de la toma de posesión de todos los cargos previstos.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

Los participantes seleccionados tendrán 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, para concurrir a notificarse y aceptar o renunciar al puesto para el que fueron seleccionados. De no presentarse en el lapso indicado, se dará por configurada la renuncia.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#)